

BOLIVIA



Fecha de actualización: 04/2019

Bolivia

INTRODUCCIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra en América del Sur. Limita al noreste con Brasil, al sur con Argentina y Paraguay, al suroeste con Chile y al oeste con Perú. No cuenta con salida al mar. Su superficie total es de 1.098.581 km². Se divide en 9 departamentos, 112 provincias y 339 municipios.

AUTORIDADES

Evo Morales Ayma es el presidente electo por tercer mandato consecutivo para el período 2015-2020 y Roberto Iván Aguilar Gómez es el ministro de Educación. En 2014, se publica [“Juntos vamos bien para vivir bien”. Programa de Gobierno 2015-2020](#) y, en 2016, el [Plan de Desarrollo Económico y Social “En el marco para el desarrollo integral para vivir bien 2016-2020”](#).

POBLACIÓN

El último censo realizado en 2012 reportó una población de 10.059.856 de habitantes. Aproximadamente el 27,3% de la población tenía entre 5 y 17 años. Alrededor del 41,7% declaró pertenecer a una de las naciones y pueblos indígenas originarios y alrededor del 23,3% de las personas se declaró como afrobolivianos. Las proyecciones de población realizadas por la CEPAL para 2018 estiman que la población total es de 11,2 millones de personas.

DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Bolivia en el décimo quinto lugar entre los 19 países que conforman la región latinoamericana. Para 2014, la CEPAL reporta que el 32,7% de la población vive bajo la línea de pobreza y el 16,8%, bajo la línea de indigencia (CEPAL en línea).

EDUCACIÓN

En Bolivia, el tramo de escolarización obligatoria se extiende por 14 años. Junto con Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (Estado Bolivariano de), forma parte del grupo de países latinoamericanos donde la educación media es obligatoria en toda la extensión del nivel.

EDUCACIÓN

La proporción de jóvenes que completó el tramo de escolarización obligatorio se duplicó durante el período 2005-2014. Al mediar la década de 2010, el 59,2% de las personas de 25 a 35 años había completado la secundaria superior (SITEAL, con base en la ECH del INE).

1. El sistema educativo

El sistema educativo está conformado por el subsistema de educación regular, el subsistema de educación alternativa y especial y el subsistema de educación superior de formación profesional ([Ley de la Educación N° 70 Avelino Siñani Elizardo Pérez, sancionada en 2010 y reglamentada en 2011](#)).

El subsistema de educación regular comprende los niveles de educación inicial en familia comunitaria, primaria vocacional, secundaria comunitaria productiva.

El subsistema de educación alternativa y especial ofrece procesos formativos en el marco de la educación popular y la educación inclusiva.

La educación alternativa está destinada a la formación de personas jóvenes y adultas mayores de 15 años. Es de carácter técnico humanístico y sistemática. Comprende alfabetización, pos-alfabetización, educación primaria y educación secundaria. Los niveles y etapas educativas son certificadas por el Ministerio de Educación. Al concluir las etapas en la educación secundaria de personas jóvenes y adultas reciben la certificación que los acredita como bachiller técnico humanístico y, de manera gradual, como técnico medio.

La educación especial ofrece procesos formativos a personas que viven con discapacidad, personas con dificultades en el aprendizaje y personas con talentos extraordinarios. Articula acciones con los subsistemas de educación regular y superior de formación profesional.

Las instituciones educativas que conforman el sistema educativo plurinacional pueden ser gestionadas por el Estado, por convenio y por privados. Las instituciones educativas de convenio son instituciones administradas por entidades religiosas, sin ánimo de lucro. Todas las instituciones educativas son reguladas por el Ministerio de Educación.

a. Educación inicial en familia comunitaria

La educación inicial es el primer nivel educativo del subsistema de educación regular. Se divide en dos etapas. La [educación en familia comunitaria no escolarizada](#) está destinada a niños y niñas de 1 a 3 años. La [educación en familia comunitaria escolarizada](#) está destinada a niños y niñas de 4 y 5 años. La segunda etapa es obligatoria.

En la clasificación de los sistemas educativos realizada por la UNESCO, la primera etapa del nivel inicial es CINE 0 10 y la segunda etapa es CINE 0 20.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados aumentó un 43,1% durante el período 2005- 2014. En 2014, el 71,8% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la ECH del INE).

b. Educación primaria comunitaria vocacional

La educación primaria comunitaria vocacional está destinada a niños y niñas de 6 a 11 años. Tiene carácter intracultural, intercultural y plurilingüe. Es obligatoria.

En la clasificación de los sistemas educativos realizada por la UNESCO, la educación primaria comunitaria vocacional corresponde al CINE 1.

El acceso y graduación del nivel primario está cerca de la universalización. En 2014, alcanzó el 98,0% de los niños y niñas de entre 6 y 11 años. En 2014, el 94,9% de los adolescentes de 15 a 17 años que ingresó al nivel primario lo finalizó (SITEAL, con base en la ECH del INE).

c. Educación secundaria comunitaria productiva

La educación secundaria comunitaria productiva está destinada a los adolescentes de 12 a 17 años. Es de carácter intracultural, intercultural, plurilingüe. Su propósito es contribuir a fortalecer los aprendizajes adquiridos en etapas previas y a orientar vocacionalmente a los estudiantes para la continuidad de estudios superiores y/o participación en actividades socioproductivas. Expide títulos de bachiller técnico humanístico y, de manera progresiva, de técnico medio.

En la clasificación de los sistemas educativos realizada por la UNESCO, la educación secundaria comprende a la secundaria inferior (CINE 2) y a la secundaria superior (CINE 3).

La proporción de adolescentes de 12 a 14 años escolarizados se mantuvo estable durante el período 2005-2014. En 2014, el 94,4% concurría a establecimientos educativos. La proporción de adolescentes de 15 a 17 años escolarizados aumentó un 7,1% durante el período 2005- 2014. En 2014, el 86,8% concurría a establecimientos educativos. La brecha de escolarización asociada con el nivel socioeconómico de las familias de origen y el área de residencia asciende a 13,5 y 8,3 puntos porcentuales, respectivamente, en perjuicio de los adolescentes que conforman las familias de menor nivel socioeconómico y de aquellos que residen en áreas rurales (SITEAL, con base en la ECH del INE).

d. Educación superior de formación profesional

La Ley de Educación establece que la educación superior de formación profesional es el nivel educativo orientado a la generación y recreación de conocimientos y saberes para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. Articula los conocimientos y saberes de los pueblos y naciones indígenas originarios, campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas. Garantiza el acceso democrático al conocimiento y a programas de formación profesional acordes con las necesidades y demandas de la sociedad.

La educación superior de formación profesional expide títulos intermedios, de grado y posgrado. Comprende a la formación de maestros y maestras, la formación técnica y tecnológica, la formación superior artística y la formación superior universitaria.

Las universidades se clasifican en públicas autónomas, privadas, universidades indígenas y universidades de régimen especial. La educación superior es regulada por el Ministerio de Educación.

En 2014, el 30,9% de los jóvenes de 18 a 24 años se encontraba escolarizado en el nivel superior (SITEAL, con base en la ECH del INE).

e. Estructura del sistema educativo de Bolivia

Sistema educativo nacional			
Subsistema de educación regular	Educación inicial en familia	Comunitaria no escolarizada	1 a 3 años CINE 0 10
		Comunitaria escolarizada	4 y 5 años CINE 0 20
	Primaria comunitaria vocacional		6 a 11 años CINE 1
	Secundaria comunitaria productiva		12 a 17 años
			CINE 2 y 3
Subsistema de educación superior de formación profesional	Terciaria		18 y + CINE 5
	Universitaria		18 y + / CINE 6, 7
	Posgrados		y 8

Obligatorio

Bachiller técnico humanístico / Técnico medio

Subsistema de educación alternativa y especial: ofrece procesos formativos en el marco de la educación popular y la educación inclusiva a personas jóvenes y adultas mayores de 15 años y a personas que viven con discapacidad o tienen talentos excepcionales. Certifica y articula acciones con el sistema de educación regular.

Fuente: SITEAL, con base en la Ley de Educación N° 70 "Avelino Siñani-Elizardo Pérez", sancionada en 2010 y reglamentada en 2011.

2. Políticas educativas

La política educativa está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a garantizar el derecho a la educación de la población. Asimismo, contempla las decisiones y la capacidad que este demuestra para sostener al sistema educativo y para reducir las brechas de política. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que el Estado boliviano lleva adelante para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de calidad.

a. Planificación

Programa de Gobierno 2015–2020. “Juntos vamos bien para vivir bien”

Presenta los lineamientos generales del Plan de Gobierno de Bolivia en el período 2015-2020. Este se orienta a la consolidación del Estado Plurinacional y a la profundización del proceso de cambio iniciado en 2006. Todas las acciones estratégicas que se establecen se encuentran en sintonía con los objetivos establecidos en la Agenda Patriótica 2025.

Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020. “En el marco para el desarrollo integral para vivir bien”

Ministerio de Planificación del Desarrollo

Presenta los lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo de Bolivia para el período 2016-2020. Presenta los principales logros y la situación macroeconómica. Define 13 pilares que guían un conjunto de acciones articuladas para llevar adelante el desarrollo económico y social. Establece la programación de inversiones y fuentes de financiamiento.

Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Educación para el Vivir Bien 2016-2020

Ministerio de Educación

El Plan Sectorial es aprobado mediante la [Resolución ministerial N° 0092 de 2017](#). Establece 5 políticas fundamentales y 26 acciones estratégicas que responden a las primeras y que se desglosan a través de un conjunto de 77 operaciones (acciones e intervenciones traducidas en los programas, proyectos, actividades y actividades recurrentes) sectoriales y territoriales, de múltiple alcance y magnitud. Su ejecución da sustento al logro o cumplimiento de las acciones estratégicas, con el respaldo y la participación de los diferentes actores de la educación que interactúan en esos ámbitos.

Agenda Patriótica 2025*Ministerio de Comunicación*

Establece los 13 pilares de la “Bolivia Digna y Soberana”. El documento de planificación constituye el marco desde donde parten otros instrumentos de planificación, como el plan de desarrollo económico y social, el plan de gobierno, y los planes sectoriales. La Agenda Patriótica también hace foco en el incremento y mejora sustancialmente de sus profesionales técnicos, académicos, científicos y expertos en tecnología, de alto nivel, contribuyendo con sus conocimientos al desarrollo y al vivir bien en armonía con la madre tierra.

Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres construyendo la Nueva Bolivia para vivir bien”*Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales*

Presenta el marco conceptual, el marco nacional e internacional y el marco institucional para la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y describe el estado de situación. Articula los siguientes seis ejes: eje económico, productivo y laboral, educación, salud, violencia en razón de género, ciudadanía y participación política, y fortalecimiento institucional. Para cada uno establece objetivos estratégicos y propone recomendaciones políticas. También presenta estrategias intersectoriales.

Plan Nacional de Ciencias, Tecnologías e Innovación*Viceministerio de Ciencia y Tecnología*

Este documento, dividido en seis partes, presenta los lineamientos del Plan Nacional de Ciencia y Tecnología. La primera plantea sus antecedentes y contexto, así como su propósito, su misión, su visión hacia 2025, sus objetivos y el enfoque metodológico utilizado. La segunda se ocupa del diagnóstico y la tercera, de la educación. La cuarta parte explica el Sistema boliviano de ciencia, tecnología e innovación. La quinta se expone sobre los sectores. Y la sexta describe la estrategia de implementación.

Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos 2014-2018 (PNADH)*Consejo Nacional de los Derechos Humanos*

Presenta el plan, que está organizado en cinco ejes estratégicos: derechos civiles y políticos; derechos económicos, sociales y culturales; derechos de las naciones y pueblos indígenas, indígenas originarios campesinos y afrobolivianos; derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad y derechos de las mujeres. Para

cada eje, se definen las acciones, las metas, los indicadores y las instituciones responsables.

b. Intervenciones

“Bono Juancito Pinto”

Política de Incentivo al Acceso y la Permanencia Escolar

El “Bono Juancito Pinto”, se crea mediante el [Decreto supremo N° 28.899 de 2006](#) (y sus modificaciones). Se establece el subsidio denominado “Bono Juancito Pinto”, el cual busca incentivar el ingreso, permanencia y culminación del año escolar de los niños y niñas del nivel primario hasta el sexto grado, especialmente en las escuelas del área rural y periférica de las ciudades, así como de los alumnos de educación especial y de educación juvenil alternativa, en las unidades educativas públicas de todo el territorio nacional.

Posteriormente el [Decreto supremo N° 2141 de 2014](#) amplía la cobertura de estudiantes beneficiarios hasta el sexto año del nivel de educación secundaria comunitaria productiva.

Programa Nacional de Alimentación Complementaria Escolar (PNACE 2015-2020)

Ministerio de Educación

Se crea mediante la [Ley N° 622 de Alimentación escolar](#), en el marco de la soberanía alimentaria y economía plural de 2014. El programa de alimentación escolar, antes denominado “Desayuno escolar”, es un servicio que beneficia a todos los estudiantes del país, a través de una alimentación adecuada en todas las unidades fiscales y de convenio. El programa busca mejorar diversos aspectos: mejorar la cobertura, estimular la permanencia, evitando la deserción escolar, y mejorar el rendimiento académico y el estado nutricional de los estudiantes.

Programa Nacional de Alfabetización y Post-Alfabetización

Ministerio de Educación

El [Programa de alfabetización “Yo sí puedo”](#), aprobado por el [Decreto supremo N° 28.675 del 2006](#) busca enseñar a leer y escribir a personas mayores de 15 años, en aproximadamente siete semanas. Además, existen otros programas desarrollados por el Ministerio de Educación que apoyan la educación. El [Decreto supremo N° 0004 de 2009 crea el Programa Nacional de Post-Alfabetización: “Yo sí puedo seguir”](#) (modificado por el [Decreto supremo N°1318 de 2012](#)), cuyo objeto es proporcionar educación primaria a los recién alfabetizados y a todas las personas mayores de 15 años, beneficiando especialmente a la población de zonas periurbanas y rurales. Este programa está bajo responsabilidad de la Dirección General de Post-Alfabetización dependiente del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial.

Programa Centros de Apoyo Integral Pedagógico (CAIPs)

Ministerio de Educación

Este programa está dirigido a niños y niñas que viven en centros penitenciarios del Estado Plurinacional. Busca mejorar el desempeño escolar de los niños y niñas que viven con sus padres o tutores en los centros penitenciarios del país y fortalecer la lectura como un hábito de vida. El alcance del programa CAIPs ha tenido una inversión de más de 3 millones de pesos bolivianos en infraestructura, equipamiento para los centros y la contratación de personal especializado que realiza el apoyo pedagógico y presta el servicio profesional de psicopedagogos y psicólogos a los niños, niñas y adolescentes. Actualmente, existen 14 centros y mediante el convenio interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Gobierno se estableció hacia 2022 la meta de implementar centros de apoyo integral CAIPs en todos los recintos penitenciarios del Estado Plurinacional.

Proyectos de telecentros educativos comunitarios (TEC)

Ministerio de Educación

Los TEC hacen foco en la creación de espacios de aprendizaje y encuentro para el acceso a las tecnologías de información y comunicación, para que todos los estudiantes, profesores y la comunidad tengan la posibilidad de usar computadoras, acceso a la Internet y a la información, al desarrollo y al mejoramiento significativo, en el proceso educativo y en el desarrollo comunitario. Los centros deben estar equipados con 15 a 20 computadoras personales, sistema operativo Linux, impresora, fotocopidora, antena satelital, acceso a Internet y televisión.

Becas solidarias para estudios universitarios de pregrado e institutos técnicos

Ministerio de Educación

Las becas solidarias son la contribución que otorgan las universidades privadas en el marco de su política de responsabilidad social universitaria a sus estudiantes y a la comunidad, para otorgar la posibilidad de acceder a carreras de pregrado vigentes. Constituyen un instrumento para reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los bolivianos. De conformidad con el artículo 16 del [Reglamento General de Universidades Privadas](#), se establece que cada una de ellas deberá conceder becas de estudio de un equivalente al 10% de su matrícula anual. Entre 2008 y 2015 se entregaron 5830 becas a organizaciones sociales para que estudiantes de secundaria continúen con su educación superior en universidades privadas.

Programa 100 Becas de Estudio de Posgrado en las Áreas Científica y de Salud

Ministerio de Educación

El [Decreto supremo N° 3178 de 2017](#) autoriza al Ministerio de Educación a otorgar hasta cien (100) becas de estudio de posgrado por año, en favor de profesionales con excelencia académica en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social, en las áreas científicas, tecnológica y de salud, y a establecer la conformación del Consejo Interinstitucional.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



**Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación**
• IIPE-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

SITEAL 

